

Instituto Nacional de la Juventud, Oficina de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día seis de febrero de dos mil dieciocho.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

El día uno de marzo de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de acceso de información, por parte de, Jaime Alberto López, solicitando 1. Listado de los comités de prevención de la violencia de los que tenga registro el Instituto Nacional de la Juventud. Por cada comité incluir al menos los siguientes datos: nombre del comité, Municipio, departamento, fecha de creación, nombre de la persona de contacto, teléfono y correo electrónico.”, se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información en la Subdirección de Prevención de Violencia, siendo imposible localizarla en nuestros registros, por la razón contenida en el memorándum adjunto a la presente.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por la peticionaria, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.


MIGUEL ANGEL ESPINOZA ZETINO

Oficial de Información Ad-Honorem
Instituto Nacional de la Juventud



Memorándum

Para: Miguel Espinoza
Oficial de información y transparencia

De: Carmen Cordova 
Subdirección de Prevención de Violencia 

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Fecha: 02 de Marzo del 2018

Un saludo cordial, por este medio se da respuesta a la solicitud de información con el número Ref.004-INJUVE-2018:

La subdirección de prevención y garantía de la seguridad del Instituto Nacional de la Juventud no cuenta con comités de prevención de violencia, pero si participa en los comités municipales de prevención de violencia donde se interviene, llamados CMPV.